



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 20 de febrero de 2007

número 15

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 38/2007	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Camarillo Galindo	(2ª Pub)	3
Exp. 1375/2006	Sucesorio Intestamentario	Carmen Dávila Fuentes	(2ª Pub)	3
Exp. 1106/2006	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Luna Sánchez	(2ª Pub)	3
Exp. 1458/2006	Sucesorio Intestamentario	Francisca Juárez González	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Micaela del Rosario Gutiérrez Gómez	(2ª Pub)	4
Exp. 1799/2006	Sucesorio Intestamentario	Alberto Díaz López	(2ª Pub)	4
Exp. 76/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Flores Treviño	(2ª Pub)	4
Exp. 1617/2006	Sucesorio Intestamentario	Francisco López Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 1720/2006	Sucesorio Intestamentario	Victor Siller Dávila	(2ª Pub)	5
Exp. 11/2002	Divorcio Necesario	Ana Maria López Dávila	(2ª Pub)	5
Exp. 415/1996	Civil Hipotecario	B.B.V.A Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	5
Exp. 1725/2002	Ordinario Mercantil	B.B.V.A Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	6
Exp. 1382/2005	Ordinario Mercantil	B,B,V,A Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	6
Exp. 1299/2004	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México	(2ª Pub)	6
Exp. 23/2007	Ordinario Civil	Bertha Alicia Coronado Romero	(1ª Pub)	7
Exp. 651/2006	Ordinario Civil	Manuel de Jesús Gómez Carrión	(1ª Pub)	7
Exp. 1320/2006	Ordinario Civil	Miguel Gerardo Patrón Dávila	(1ª Pub)	7
Exp. 949/2006	Divorcio Necesario	José Solís Yeverino	(1a Pub)	8
Exp. 972/2003	Ejecutivo Mercantil	Jorge Mejía de la Garza	(1a Pub)	8
Exp. 714/2002	Ejecutivo Mercantil	Antonio Leal Solís	(1a Pub)	8
Exp. 599/2005	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Castillo Flores	(1a Pub)	9
Exp. 105/2007	Sucesorio Intestamentario	Fortunato Macias Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 100/2007	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria López Gómez	(1ª Pub)	9
Exp. 212/2006	Sucesorio Intestamentario	Sergio Armando Flores Hernández	(1ª Pub)	10
Exp. 423/2007	Sucesorio Intestamentario	José Patricio Nájera Valero	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Torres Hernández	(1ª Pub)	10

Exp. 131/2007	Sucesorio Intestamentario	Erika Maritza Sandoval Herrera	(1ª Pub)	10
Exp. 1955/2004	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena López García	(1ª Pub)	11
Exp. 319/2007	Sucesorio Intestamentario	Maria de la Luz Meza Esquivel	(1ª Pub)	11
Exp. 270/2007	Sucesorio Intestamentario	Matilde Rodríguez Gutiérrez	(1ª Pub)	11
Aviso	Aviso de Fusión	Ehv-Weidmann de Mexico	(1a Pub)	11
Balance	Balance	Weidmann Systems International	(1a Pub)	12
Balance	Balance	EHV Weidmann de Mexico S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 363/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	14
Exp. 696/2006	Familiar Ordinario	Maria Inés Gil Gutiérrez	(1ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 44/2007	Sucesorio Intestamentario	Librado Manuel Castillo Mendoza	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Requena García	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Ledezma Montoya	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Nereyda Guerra García	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Dávalos Mendoza	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Torres Arreola	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Gloria Jiménez de la Cruz	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Intestamentario	Maria de los Ángeles Gómez Aguayo	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Intestamentario	Rebeca Griselda Rodríguez Samaniego	(2ª Pub)	17
Exp. 1154/2006	Sucesorio Intestamentario	Arturo Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 1227/2006	Sucesorio Intestamentario	José Domingo Garza Riojas	(1ª Pub)	18
Exp. 1214/2006	Sucesorio Testamentario	Cristina Guadalupe Mendoza Hernández	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarito Saurez Varela	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Carrillo Reyes	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarito Saurez Varela	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diego Rafael Gutiérrez Alcalá	(1ª Pub)	20
Exp. 954/2003	Familiar Ordinario	Juana Elia Pérez Armendáriz	(1ª Pub)	21
Exp. 321/2006	Divorcio Necesario	Maria Imelda Medellín Ramírez	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 36/2007	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Santillán Plaza	(2ª Pub)	23
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 20/2007	Sucesorio Intestamentario	Maria del Socorro Treviño Galindo	(2ª Pub)	23
Exp. 37/2007	Procedimiento No Contencioso	Norma Piña Ortega	(1ª Pub)	23
Exp. 442/2006	Sucesorio Intestamentario	Rosario Macías Treviño	(1ª Pub)	24
Exp. 08/2007	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rodríguez Vallejo	(1ª Pub)	24
Exp. 36/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rosas	(1ª Pub)	25
Exp. 005/2007	Ordinario Civil	Concepción Castillo Lara	(1ª Pub)	25
<b>ACUÑA</b>				
Exp. 14/2007	Sucesorio Intestamentario	Rfael Mostacci Cervantes	(2ª Pub)	26
Exp. 1247/2006	Divorcio Necesario	Maria Luisa Escobedo Zamora	(1ª Pub)	26
Exp. 124/2007	Sucesorio Intestamentario	Manuela Duran Padilla	(1ª Pub)	26
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Isidra Esquivel Montelongo	(2ª Pub)	27
Exp. 1297/2006	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Sabag Mata	(2ª Pub)	27
Exp. 669/2006	Sucesorio Intestamentario	Martha Galindo Chavero	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Jesús Dávila Alvarado	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Margarita Carlos Carrillo	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Díaz Méndez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Sonia torres Castañeda	(2ª Pub)	29
Exp. 1300/2006	Sucesorio Intestamentario	Ninfa Barrios Vázquez	(2ª Pub)	29
Exp. 328/2001	Especial Hipotecario	INFONAVIT	(2ª Pub)	29
Exp. 1081/2006	Ordinario Civil	Marina Carrillo Cortinas	(1ª Pub)	30
Exp. 1518/1998	Ejecutivo Mercantil	Zapaterías Súper, S. A.	(1ª Pub)	30
Exp. 448/1990	Sumario Civil	Manuela Santos de Castañeda	(1ª Pub)	31
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 013/2007	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Palacios Sánchez	(2ª Pub)	31
Exp. 035/2007	Sucesorio Intestamentario	Claridad Mere González	(2ª Pub)	31
Exp. 807/2006	Sucesorio Intestamentario	Martín Dámaso Vega Trejo	(2ª Pub)	32
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 07/2007	No Contencioso	José Ciriaco Reséndez Luna	(2ª Pub)	32

Exp. 072/2007	No Contencioso	Leticia Bravo Salas	(1ª Pub)	32
Exp. 52/2007	Sucesorio Intestamentario	Carmen Cruz Sánchez	(1ª Pub)	33
Exp. 028/2007	Sucesorio Especial Intestamentario	María Elva Esparza Álvarez	(1ª Pub)	33
Exp. 534/2006	Sucesorio Especial Intestamentario	Isidro Rendón Garza	(1ª Pub)	33

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **38/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIA GALINDO PEREZ, denunciado por JOSE CRUZ CAMARILLO GALINDO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero de 2007  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **1375/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX DÁVILA REYES y EULALIA FUENTES GALINDO, denunciado por CARMEN DAVILA FUENTES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 4 de Octubre de 2006  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredar a MARIA ELENA SANCHEZ PADILLA, y acreedores de esta. Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1106/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA SANCHEZ PADILLA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el presunto heredero presentado es OSVALDO LUNA SANCHEZ hijo de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 17 de Noviembre de 2006  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
**LICENCIADO LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a MANUEL GARCÍA HINOJOSA, JOSÉ MANUEL y JORGE ALBERETO de apellidos GARCÍA JUÁREZ MARÍA, y acreedores de éstos.- Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1458/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCÍA HINOJOSA, JOSÉ MANUEL y JORGE ALBERETO de apellidos GARCÍA JUÁREZ, y por otra parte y con fundamento en los artículos 1065 y

1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: los CC. FRANCISCA JUÁREZ ROSALES, en su carácter de Cónyuge Supérstite, MARÍA GUADALUPE ELIZABETH y CLAUDIA ARACELY de apellidos GARCÍA JUÁREZ, hijas del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 24 de octubre de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

**Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en la calle de Reynosa número 548, en la colonia República de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día ocho de noviembre del año dos mil seis, acudieron ante mí los señores MICAELA DEL ROSARIO, JOSE ROBERTO, FRANCISCO EDMUNDO todos de apellidos GUTIERREZ BRIONES y MARIA DEL ROSARIO BRIONES CASTILLO, a solicitar la transmisión extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO GUTIERREZ MORENO, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila a veintidós de enero del año dos mil siete.

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **1799/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE JESÚS, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son ALBERTO, FRANCISCO JAVIER y FERNANDO JESÚS de apellidos DIAZ LOPEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **76/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER FAVELA SALAS, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA DEL ROSARIO FLORES TREVIÑO con el carácter de cónyuge supérstite MYRNA ROCIO Y JAVIER de apellidos FAVELA FLORES, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS se realizará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredar a MARIA FERREIRA FRAGA, y acreedores de esta.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil se está tramitando el expediente número **1617/2006**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA FERREIRA FRAGA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el presunto heredero presentado es FRANCISCO LOPEZ PEREZ, en su carácter de cónyuge supérstite, FERNANDO BENJAMIN, HUGO, CARLOS, FRANCISCO JAVIER, MARIA ELIZABETH, YOLANDA, VICTOR DAVID, CLAUDIA LORENA Y ESPERANZA LETICIA de apellidos LOPEZ FERREIRA , hijos de la autora de la sucesión

Salttillo, Coahuila a 11 de enero de 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

**Licenciado LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1720/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MARÍA ESCOBEDO REYES, denunciado por VICTOR SILLER DÁVILA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 25 de enero de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **11/2002**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve: la C. ANA MARIA LOPEZ DÁVILA en contra del C. ARCADIO MARTINEZ AGUILAR, se levantó una audiencia que copiada a la letra dice: - - - Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Acto seguido advirtiéndose que hasta este momento no se ha presentado ningún postor no obstante los anuncios de la venta en remate judicial del inmueble objeto de división de la sociedad conyugal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 980 párrafo tercero, inciso C y 981 del Código Procesal Civil del Estado, ha lugar a convocar a tercera almoneda para la presente subasta, la cual se verificará a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, convocándose a postores para que si es de su interés adquirir el bien inmueble ubicado en la calle de Maravillas número 762 de la colonia Valle de las Flores Oriente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.62 metros colinda con el lote número tres; AL SUR en 22.22 metros colinda con el lote número uno; LA ORIENTE en 7.50 metros colinda con el lote 45 y al PONINTE con 7.50 metros colinda con calle Maravillas, bien inmueble que se encuentra valuado por la cantidad de \$378,936.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores por medio de la publicación de EDICTOS por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, dicha almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno o al propio ejecutante si no se ofrece postura mínimo del treinta por ciento del valor del bien sujeto a subasta, y el importe del depósito que como requisito previo deben de exhibir los postores se calculará sobre el precio que sirvió de base para la segunda almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por las fracciones primera y segunda del ordenamiento adjetivo en cita, quedando citadas las partes en esta audiencia para que si es de su interés en los términos de ley comparezcan el día y hora señalados para tal efecto. Con lo anterior concluye la presente audiencia de la cual se levanta acta que firman quienes en ella intervinieron para debida constancia en unión del suscrito Juez Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. - - - RÚBRICAS" - - -

Salttillo, Coahuila; a 16 de enero de 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

9 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE **415/1996**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE JACINTO GARCIA ARELLANO Y MARGARITA RODRIGUEZ ESPINO, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CONDOMINIO HORIZONTAL DE LA MANZANA XVIII, LOTE "B", DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN OCEANÍA BOULEVARES, DE ESTA CIUDAD, DONDE SE EDIFICO LA CASA NÚMERO 643, AREA PRIVATIVA PLANTA BAJA 49.42 M2; AREA CUBIERTA PLANTA BAJA 43.17 M2; CON SUPERFICIE TOTAL DE 49.42 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5994, FOLIO 49, LIBRO 23-D, SECCIÓN I, DE FECHA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, valuada en autos en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1725/2002**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de PEDRO DIAZ AVENDAÑO, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 310, DE LA CALLE RIO HUDSON, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 21, DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL SUROESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE HUDSON; AL SURESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20 Y; AL NOROESTE MIDE 15.00 Y COLINDA CON LOTE 1 Y 2, CON SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11713, FOJA 74, LIBRO 40-B, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, valuada en autos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: CRISANTA BAUTISTA ROSALES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO MERCANTIL, bajo el expediente número **1382/2005**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CRISANTA BAUTISTA ROSALES, y como se ignora el domicilio de CRISANTA BAUTISTA ROSALES, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1299/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARTHA GUILLERMINA DE LA CRUZ GARCIA DE LOPEZ y MARTE CUAUHTÉMOC LOPEZ LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a GUILLERMINA DE LA CRUZ GARCIA DE LOPEZ y MARTE CUAUHTÉMOC LOPEZ LÓPEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 10 de Enero de 2007

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 16-20 Y 23 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **23/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por BERTHA ALICIA CORONADO ROMERO, en contra de JACOBO GONZÁLEZ CEPEDA, y/o quien legítimamente representen sus derechos, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, el C. Licenciado CESAR ALEJANDR SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **651/2006**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL DE JESUS GOMEZ CARRIÓN y MARICELA RODRIGUEZ GALLARDO en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 6 de Febrero de 2007.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
SECRETARIA DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL ESPEDIENTE NO. **1320/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL GERARDO PATRON DAVILA se manda emplazar a los demandados EMPRESA DEMETRIO SALAZAR y ENCARNACION DAVILA, y DEMETRIO SALAZAR Y ENCARNACION DAVILA, por lo tanto, con fundamento en el artículo 221 del Código de Procesal Civil, se ordena se emplacen por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 7 de febrero del 2007.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario expediente número **949/2006** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por JOSE SOLIS YEVERINO en contra de JACQUELINE MELISA CASTRO AVALOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JACQUELINE MELISA CASTRO AVALOS, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 SALTILLO, COAH. A 08 DE FEBRERO DEL 2007  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
 (RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **972/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE MEJIA DE LA GARZA en contra de BLANCA OLIVETE FLORES y JESÚS DAVILA RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción ubicado en calle Instituto Cumbres número 1222 del fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 3759, foja 42, libro 15-D, sección I de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros y colinda con calle Instituto Cumbres; AL SUR en 12.00 metros y colinda con lote 10; AL ORIENTE en 25.76 metros y colinda con lote 8; y AL PONIENTE en 12.76 metros y colinda con lote 10; en la cantidad de \$2'785,152.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, y que los postores que ocurran a la subasta deberán exhibir fianza equivalente al diez por ciento del valor asignado al inmueble, con reducción del 25% que lo es la cantidad de \$208,886.40 (DOSCIENOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), así mismo se les comunica a los postores que el bien inmueble no se rematará en cantidad inferior a la postura del 30% del valor original del inmueble, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en los artículos 977 981 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2007.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
 (RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **714/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANTONIO LEAL SOLIS, EN CONTRA DE LUIS MANUEL ALFARO GARCIA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -

Se Señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el siguiente bien inmueble consistente en: fracción de terreno ubicado en frente de la Avenida López Mateos, manzana 5, de la colonia Los Ángeles de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 4987, folio 339, libro 15-C, sección I, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con propiedad del señor EVERARDO SALDAÑA; al poniente mide 8.00 metros de frente y colinda con la Avenida López Mateos; al oriente mide 5.00 metros y colinda con propiedad del señor EVERARDO SALDAÑA y al sur en línea quebrada de tres ramos como sigue:



partiendo del extremo sur de la línea del frente a la calle López Mateos, con rumbo al poniente se miden 10.00 metros que colindan con el resto del lote de terreno, quiebra al norte en 3.00 metros, quiebra nuevamente al oriente en 10.00 metros en colindancia con propiedad de la señora SOCORRO SANCHEZ DE REYNOSO, inmueble valuado en la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán de TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 7 de febrero de 2007.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **599/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados EDUARDO CASTILLO FLORES y/o JORGE LUIS TORRES SÁNCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del C. Ingeniero JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de la C. MARÍA INOCENCIA GUARDIOLA GONZÁLEZ, se dictó un auto de fecha ocho de febrero del año en curso, que en lo conducente dice: "se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcción, marcado con el número 589 de la calle Girasol en la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 103590, libro 1036, sección I, de fecha dos de abril de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 6; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 8; AL ESTE en 10.00 metros y colinda con lote Girasol; y AL OESTE en 10.00 metros y colinda con lote 21; en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles... NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 13 de Febrero de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **105/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA LOPEZ DE LA FUENTE, denunciado por FORTUNATO MACIAS RODRÍGUEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Febrero de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **100/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN REYES RUIZ, denunciado por ANA MARIA LÓPEZ GÓMEZ, JULIO CESAR, MANUEL BENJAMÍN, JOSÉ HEBERTO, YADIRA SUGEID y TERESA LILIANA de apellidos REYES LÓPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **212/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO ARMANDO FLORES HERNÁNDEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del Juzgado a las NUEVE HORAS del día MARTES TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Febrero de 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **423/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO NAJERA ESCALANTE, denunciado por JOSE PATRICIO NAJERA VALERO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DOCE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de Febrero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 07 de Febrero de 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ BUSTOS RIOS, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. LAZARO TORRES HERNANDEZ, CECILIA Y MARIA GUADALUPE de apellidos TORRES BUSTOS, quienes se ostentan como Cónyuge supérstite e hijas respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea al C. LAZARO TORRES HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 718 de la Calle Unión, de la Colonia Barrio Santa Anita de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 08 de Febrero de 2007.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **131/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ROSENDO MALAGON HERRERA, denunciado por ERIKA MARITZA SANDOVAL HERRERA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publique únicamente edicto por DOS veces con un intervalo de DIEZ

DÍAS, en la tabla de este H. Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2007.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **1955/2004**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO ALVEAR LEANDRO, denunciado por MARIA ELENA LOPEZ GARCIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 8 de febrero del 2007.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **319/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO RODRÍGUEZ HERRERA, denunciado por MARIA DE LA LUZ MEZA ESQUIVEL, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de Febrero de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **270/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MATILDE RODRÍGUEZ GUTIERREZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de febrero del 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de los acuerdos contenidos en las Resoluciones Unánimes de Accionistas de las empresas EHV-WEIDMANN DE MEXICO, S.A. DE C.V. y WEIDMANN SYSTEMS INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., ambas adoptadas fuera de asamblea de accionistas con fecha (3) tres de enero de (2006) dos mil seis, acordaron la fusión de la segunda con la primera, procediéndose a la publicación de las bases de la fusión, como también de los balances generales de dichas sociedades, mismas que se anexan al presente:

- a). EHV-WEIDMANN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. tendrá el carácter de fusionante (la "Fusionante") y WEIDMANN SYSTEMS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. tendrá el carácter de fusionada (la "Fusionada") y junto con la Fusionante las "Sociedades"), extinguiéndose la Fusionada.
- b). La fusión se realizará con base los balances generales de las Sociedades al 02 de enero de 2006, mismos que se agregan conjuntamente al presente como Anexo A, y junto con los acuerdos contenidos en las precitadas Resoluciones Unánimes, servirán de base para la publicación a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- c). La fusión, con sustento en los balances de las Sociedades señalados en el párrafo anterior, surtirá efectos a partir de la última fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio con competencia en los domicilios sociales de la Fusionada y la Fusionante respectivamente ("Entrada en Vigor de la Fusión"), en virtud de que los acreedores relevantes de las Sociedades han manifestado su conformidad con la fusión, acordándose que los pasivos con aquellos acreedores que se opongan a la fusión serán debidamente garantizados y/o liquidados en caso de que presenten alguna reclamación.
- d). A partir de la Entrada en Vigor de la Fusión, dicha fusión se realizará mediante la aportación en favor de la Fusionante del patrimonio íntegro de la Fusionada a su valor en libros, en bloque, sin limitación alguna, sirviendo de base el balance de la Fusionada al 02 de enero de 2006, debiéndose efectuar los ajustes correspondientes por los resultados que se obtengan entre el 03 de enero del 2006 y la Entrada en Vigor de la Fusión, en virtud de lo cual, la Fusionante se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de la Fusionada y, en consecuencia, por subrogación, será titular de todos los derechos y obligaciones de la Fusionada, los que ejercerá y cumplirá en la misma forma y términos que fueron adquiridos y contraídos por la Fusionada, sin merma de ninguna especie.
- e). En consecuencia y a partir de la Entrada en Vigor de la Fusión, los derechos y obligaciones de la Fusionada serán íntegramente asumidos por la Fusionante y considerados como operaciones propias de esta última.
- f). En su oportunidad y dentro del término de ley, deberán realizarse los asientos contables correspondientes y presentarse los avisos y declaraciones respectivas, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por las leyes fiscales correspondientes.
- g). A partir de la Entrada en Vigor de la Fusión, el capital social de EHV-WEIDMANN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. se modificará y se emitirán 980 (novecientas ochenta) acciones representativas de la parte variable del capital social de la Fusionante, las cuales 970 (novecientas setenta) acciones serán canjeadas a Wicor Americas, Inc. y 10 (diez) acciones serán canjeadas a EHV-W Acquisition Corporation, a cambio de todas sus acciones en el capital social de la Fusionada. Efectuado el referido canje, las acciones representativas del capital social de WEIDMANN SYSTEMS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. deberán ser canceladas, quedando sin valor alguno; y.
- h). La Entrada en Vigor de la Fusión tendrá como consecuencia tanto la subsistencia única de la sociedad EHV-WEIDMANN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., así como la terminación de la vida jurídica de WEIDMANN SYSTEMS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

7 de febrero de 2007

**Lic. Guillermo Montemayor Cantú**  
**Delegado Especial de las Sociedades**  
 (RÚBRICA) 20 FEBRERO

**EHV WEIDMANN DE MEXICO, S.A. .DE C.V.**

AI 02/01/2006 Saldos en Pesos

Activos	Pasivos		
Activo circulante		Pasivo a corto plazo	
Caja Chica	22,999.98	Cuentas por Pag Intercompañias	47,995,944.07
Bancos	665,031.98	Weidmann WAG	470,755.52
Monex Casa de Cambio	-	Whiteley Limited	7,749.20
Reserva de Cuentas Incobrables	-227,429.36	Otras Wicor	-
Cuentas Por Cobrar Intercompañ	19,279.62	Impuestos por pagar	891,691.46
Clientes	26,435,520.02	Retenciones Fonacot	-
IVA Acreditable	9,847,147.03	IVA por pagar	2,432,877.57
Deudores Diversos Empleados	152,971.68	IVA POR PAGAR PAGADO (P)	33,573,660.79
Weidmann Do Brazil	60,190.76	Cuentas por Pagar Dólares	323,272.41
Weidmann Systems Int AG	-	Cuentas por Pagar Moneda Nacio	362,597.95
Inventario de Materia Prima	9,704,187.43	Fondo de Ahorro Empleados	22,947.68
Inventario en Proceso	5,881,738.32	Fondo de Ahorro Staff	49,487.76
Inventario de Producto Termina	1,233,083.26	Retención Fonacot	12,392.56
Inventario de Mat no Criticos	70,483.34	Provisión de Nómina Semanal	-
Reserva de Inventario Obsoleto	-673,998.06	Provisión de Nómina Catorcenal	-
Seguros Pagados por Anticipado	151,177.10	Provisión de Prima Vacacional	-
Gastos Pagados por Anticipado	-696,964.99	Provisión Aguinaldo	-
ISR Diferido	-	Cargos ERP	-
Impuestos a Favor	-2,930,812.91	Provisión de Gastos Anuales	-
Crédito al Salario	37,121.30	Provision Bono Productividad	107,109.00
IMPAC	669,103.00	Provisión Prima Antigüedad	30,614.00
IVA Retenido por Fletes Prolec	80,605.84	Provision nota credito Prolec	50,899.27
IVA Retenido Pitex Prolec	9,098,954.64	Provision Income Tax	-

martes 20 de febrero de 2007

PERIODICO OFICIAL

13

IVA Ret por Fletes Artech (p)	3,667.20	Anticipo Clientes	-
IVA RETENIDO PROLEC PITEX (P)	19,071,410.68	Retenciones Sindicato	2,393.67
IVA RETENIDO PROLEC FLETES (P)	167,226.78	Retención Legal	-
Depósitos en Garantía	284,742.12	Retención Fideicomiso	3,435.00
Caja de Ahorro	-	Provision material Maq Tubos	-
Ayuda Escolar	-		
Retención Eq. Seg y Calidad	-	Total Pasivo a corto plazo	86,337,827.91
<b>Total Activo circulante</b>	<b>79,127,436.76</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>86,337,827.91</b>
<b>Activo fijo</b>		<b>Capital</b>	
Maquinaria y Equipo	15,729,046.74	Capital	
Maquinaria y Eq Proy Espec	1,333,069.59	Capital Social	50,000.00
Mobiliario y Eq de Oficina	724,244.98	Resultados de Ejercicios Anter	1,097,433.71
Equipo de Computo	1,503,574.74	Resultados Anteriores	-
Equipo de Transporte	383,652.16	Total Capital	1,147,433.71
Mejoras en prop Arrendadas	2,550,514.96	Resultado del ejercicio 2005	801,611.70
Depreciación Ac Maquinaria y E	-9,718,896.16		
Depreciación Ac Maq y Eq Proy	-697,825.59		
Depreciación Ac Mobiliario y E	-396,250.60		
Depreciación Ac Eq Cómputo	-1,146,764.58		
Depreciación Ac Eq Transporte	-317,601.43		
Amortización Mejoras en Prop A	-787,328.25		
<b>Total Activo fijo</b>	<b>9,159,436.56</b>	<b>Total Capital</b>	<b>1,949,045.41</b>
<b>Total Activos</b>	<b>88,286,873.32</b>		
<b>Total Activos</b>	<b>88,286,873.32</b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>88,286,873.32</b>

Luis Ernesto Sandoval Martínez  
Director  
(Rúbrica)

Graciela Cepeda Valdés  
Gerente Administrativo  
(Rúbrica)

20 FEBRERO



**Weidmann Systems International de Mexico, S.A. de C.V.**  
AI 02/01/2006 Saldos en Pesos

Activos		Pasivos	
Activo circulante		Pasivo a corto plazo	
Bancos	445,793.56	Depositos por identificar	
Reserva de Cuentas Incobrables		Cuentas x pagar intercompañías	35,672,161.47
Cuentas por Cobrar Intercompañ		Weidmann AG	20,705.78
Clientes	18,212,160.88	Impuestos por Pagar	108,123.95
Iva Acreditable	13,532,881.92	Iva por pagar pagado	
Iva acreditable pag Aduanas	8,372.87	Iva por pagar	
Deudores Diversos	185,483.42	Cuentas por pagar USD	
Inventario de Materia Prima	5,607,853.32	Cuentas por Pagar pesos	521,537.29
Reserva de inventario Obsoleto		Provisión Nómina	
Impuesto a Favor	27,685.75	Reserva Bono productividad	
Crédito al Salario	814.33	Provision	2,116,914.28
Iva retenido Prolec usd			
Iva retenido prolec pesos		Total Pasivo a corto plazo	38,439,442.77
<b>Total Activo circulante</b>	<b>38,021,046.05</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>38,439,442.77</b>
<b>Activo fijo</b>		<b>Capital</b>	
IVA en trámite de devolución		Capital	
Mobiliario y Eq de Oficina	120,206.35	Capital Social	50,000.00
Equipo de Computo	267,409.75		
Equipo de transporte	220,434.78		
Depn ac. Mobiliario y Eq de Ofna	-102,934.83		



Depn ac. Eq de Computo	-137,615.06	Capitalización para amortización de perdidas	2,200,000.00
Depn ac. Eq de Transporte	-96,440.19	Resultado de ejercicios anteriores	-2,065,062.30
Total Activo fijo	271,060.80	Total Capital	184,937.70
Activo diferido		Resultado del ejercicio 2005	-146,710.33
Seguros pagados por Anticipado			
Gastos Pag por anticipado	154,805.20		
Depósitos en garantía	30,758.09	Total Capital	38,227.37
Total Activo diferido	185,563.29		
Total Activos	38,477,670.14		
Total Activos	38,477,670.14	Total Pasivo y Capital	38,477,670.14

Luis Ernesto Sandoval Martínez  
Director  
(Rúbrica)

Graciela Cepeda Valdes  
Gerente Administrativo  
(Rúbrica)

20 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **363/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUSTAVO ANIBAL GUTIÉRREZ MONTELONGO, EULALIO GUTIÉRREZ MONTELONGO, MARCELA RODRÍGUEZ DE GUTIÉRREZ y JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ MONTELONGO, se pronunció una sentencia definitiva número 384/2005 de fecha veinticinco de octubre de dos mil seis, que en lo conducente dice: ... Por lo anteriormente expuesto y fundado ... es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia; TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a los demandados GUSTAVO ANIBAL GUTIÉRREZ MONTELONGO, EULALIO GUTIÉRREZ MONTELONGO, MARCELA RODRÍGUEZ DE GUTIÉRREZ y JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ MONTELONGO para el pago del crédito pactado en el convenio de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y se les condena a pagar a la parte actora la cantidad de \$668,775.04 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.) en concepto de capital adeudado; el pago de la cantidad de \$67,088.64 (SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios correspondientes del treinta de septiembre de dos mil tres, al treinta y uno de julio de dos mil cuatro; al pago de la cantidad de \$9,650.27 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 27/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos del treinta y uno de agosto de dos mil tres, al treinta y uno de julio de dos mil cuatro, así como los que siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor ... y por lo que hace al demandado JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ MONTELONGO, además, publíquese, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación ...”

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Saltillo, Coahuila a 31 de octubre de 2006

**Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ**

(RÚBRICA)

20 FEBRERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **696/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA INES GIL GUTIERREZ, en contra de los CC. OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE POTRERO DE ABREGO, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera

Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 10, Libro 1, Tomo 1, Foja 4, de fecha 13 de Febrero del 1956, levanta por el C. Oficial Séptimo del Registro Civil de Potrero de Agrego, Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde dice: MARIA INÉS GIL GUTIERREZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MARIA GIL GUTIERREZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 14 de Septiembre del año 2006

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.**

(RÚBRICA)

20 FEBRERO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **44/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIO CASTILLO RUIZ y TOMASA MENDOZA ROMERO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de enero del dos mil siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PATRICIO CASTILLO RUIZ y TOMASA MENDOZA ROMERO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos LIBRADO MANUEL, ISIDRO, JULIO RAMON, PEDRO, GUADALUPE, JUAN JOSE Y PATRICIO de apellidos CASTILLO MENDOZA quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 18 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (Seis) de Diciembre del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora EULALIA GARCÍA ORTIZ, a solicitud de su hijo JOSE REQUENA GARCÍA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor JOSE REQUENA GARCÍA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 06 de Diciembre del año 2006.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 (Doce) de Enero del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores PEDRO MONTOYA SOSA y EULALIA MARTINEZ DE LEÓN a solicitud de sus nietos ALBERTO y JUANITA GUADALUPE, de apellidos LEDEZMA MONTOYA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que han sido propuestos como ALBACEA el Señor ALBERTO LEDEZMA MONTOYA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 12 de Enero del año 2007.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 (Trece) de Noviembre del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora EMMA GARCÍA POLENDO a solicitud de sus hijos NEREYDA, YURIDIA y ROBINSON, de apellidos GUERRA GARCÍA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor ROBINSON GUERRA GARCÍA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 10 de Diciembre del año 2006.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 (Dos) de Enero del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor HOMERO CARDENAS CEPEDA, a solicitud de su esposa y sus hijo ROSA MARIA DÁVALOS MENDOZA y HOMERO DE JESÚS CARDENAS DÁVALOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora ROSA MARIA DÁVALOS MENDOZA, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 03 de Enero del año 2007.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Noviembre del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ERNESTO MEJIA HERNANDEZ, a solicitud de su esposa e hijos FRANCISCA TORRES ARREOLA, DIANA ELIZABETH,

EDNA ILIANA, ERNESTO FABIÁN y BLANCA AZUCENA, de apellidos MEJIA TORRES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora FRANCISCA TORRES ARREOLA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 19 de Diciembre del año 2006.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (Veinticinco) de Octubre del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE MANUEL SANDOVAL REYES, a solicitud de su esposa e hijos BERTHA GLORIA JIMÉNEZ DE LA CRUZ, GLORIA OLVIDO, ELVA ETELVINA, ELIDA CATALINA, VANESSA JANETH, JUAN MANUEL, BENITO, ROBERTO MARIO, JORGE ANTONIO y JOSÉ MANUEL, de apellidos SANDOVAL JIMÉNEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. VANESSA JANETH SANDOVAL JIMÉNEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 25 de Octubre del año 2006.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 de Enero del 2007, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO ENRIQUE MEZA RODRIGUEZ, a ruego de los señores MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ AGUAYO, FRANCISCO ALBERTO MEZA GOMEZ, SILVIA LILIANA MEZA GOMEZ y PERLA MEZA GOMEZ, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2º. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ AGUAYO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Juan Gil número 324 del Fraccionamiento Monclova de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2007

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**

Notario Público No. 14

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se

inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de Noviembre del 2006, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor RODOLFO RODRIGUEZ LUNA a ruego de los señores REBECA GRISELDA, ROSALÍA GUADALUPE por sus propios derechos y en representación de RODOLFO GUILLERMO todos de apellidos RODRIGUEZ SAMANIEGO, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2º. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora ROSALÍA GUADALUPE RODRIGUEZ SAMANIEGO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle José García Rodríguez número 2016 de la colonia Asturias de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2006

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**

Notario Público No. 14

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO  
DUPLICADO**

Mediante escrito del (14) Catorce de Noviembre del (2006) dos mil seis, se presentó el C. ARTURO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre PABLO SÁNCHEZ RIVERA, quien falleció en esta ciudad el día 17 de Septiembre del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1154/2006**.

Manifiestan el denunciante que él, su madre MARÍA RODRÍGUEZ y sus hermanos HÉCTOR, PABLO, LAURA, MARÍA DEL ROSARIO, JUANA, ALMA ROSA, EDELMIRA y RAQUEL de apellidos SÁNCHEZ RODRÍGUEZ son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus PABLO SÁNCHEZ RIVERA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 10 de Enero del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha treinta de noviembre del año dos mil seis, se presentó el C. JOSE DOMINGO GARZA RIOJAS, a denunciar la muerte sin testar de IRENE GAYTAN CISNEROS, quien falleció el 12 de Febrero de 1999, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1227/2006**.

Manifiesta el C. JOSE DOMINGO GARZA RIOJAS, que él y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven a IRENE GAYTAN CISNEROS, Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Diciembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1214/2006** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CELIA MENDOZA HERNÁNDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de octubre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:



“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CELIA MENDOZA HERNANDEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera CRISTINA GUADALUPE MENDOZA HERNANDEZ como hija de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 10 de Octubre del 2006.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARGARITO, MAXIMINA, JUAN, JACINTO, VELIA, SARA, EDUBIGES, Y GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS SAUREZ VARELA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROSALIO SUAREZ DE LA ROSA, ACAECIDO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1989, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR ROSALIO SUAREZ DE LA ROSA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARGARITO, MAXIMINA, JUAN, JACINTO, VELIA, SARA, EDUBIGES, Y GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS SAUREZ VARELA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JUAN SUAREZ VARELA, CON DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NO. 503 DE LA ZONA CENTRO EN CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 02 DE ABRIL DE 2007 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

20 FEB Y 6 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES APOLONIO CARRILLO REYES, DAVID, HECTOR JAVIER, SANDRA LUZ, ESGARDO, JOSE LUIS, MARIBEL Y GEORGINA, TODOS DE APELLIDOS CARRILLO RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA RITA RODRIGUEZ ALMAGUER, ACAECIDA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1997, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA RITA RODRIGUEZ ALMAGUER. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES APOLONIO CARRILLO REYES, DAVID, HECTOR JAVIER, SANDRA LUZ, ESGARDO, JOSE LUIS, MARIBEL Y GEORGINA, TODOS DE APELLIDOS CARRILLO RODRIGUEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA GEORGINA CARRILLO RODRIGUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SAN NICOLAS NO. 816 DE LA COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 30 DE MARZO DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

20 FEB Y 6 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARGARITO, MAXIMINA, JUAN, JACINTO, VELIA, SARA, EDUBIGES, Y GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS SAUREZ VARELA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA SARA VARELA ESPINOZA, ACAECIDA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA SARA VARELA ESPINOZA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARGARITO, MAXIMINA, JUAN, JACINTO, VELIA, SARA, EDUBIGES, Y GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS SAUREZ VARELA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JUAN SUAREZ VARELA, CON DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NO. 503 DE LA ZONA CENTRO EN CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 02 DE ABRIL DE 2007 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

20 FEB Y 6 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 30 DE ENERO DE 2007, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR DIEGO RAFAEL GUTIERREZ ALCALA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OLIVIA CRUZ MARTINEZ, ACAECIDA EL 17 DE ENERO DE 2001 Y ME EXHIBE LA PARTIDA

CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EN EL CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE NIETO DE LA SEÑORA OLIVA CRUZ MARTINEZ. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR DIEGO RAFAEL GUTIERREZ ALCALA, SE RECONOCE COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA DE LA SUCESION DE LA SEÑORA OLIVA CRUZ MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE YUCA NO. 511, COLONIA PASEO DE LAS PALMAS DE MONTERREY NUEVO, LEON, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE EL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 19 DE MARZO DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 30 DE ENERO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**D U P L I C A D O  
E D I C T O**

SR. MARGARITO ARMANDO SANCHEZ CASTAÑON.

En el expediente número **954/2003** relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana JUANA ELIA PEREZ ARMENDARIZ en contra del señor MARGARITO ARMANDO SANCHEZ CASTAÑON, se dictó una sentencia Definitiva que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila a Trece de Enero del año dos mil cinco - - - V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 954/2003 relativo al Juicio Especial de Orden Familiar de Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANA ELIA PEREZ ARMENDARIZ en contra del señor MARGARITO ARMANDO SANCHEZ CASTAÑON; Y, PRIMERO.- Este Juzgado es y ha sido competente para conocer resolver el presente juicio.--- SEGUNDO.- Procedió el Juicio Especial del Orden Familiar de Divorcio Necesario intentado y tramitado.--- TERCERO.- La parte actora la C. JUANA ELIA PEREZ ARMENDARIZ, justificó los elementos constitutivos de su acción, y el demandado MARGARITO ARMANDO SANCHEZ CASTAÑON, no se excepcionó en consecuencia.- - - CUARTO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a JUANA ELIA PEREZ ARMENDARIZ y MARGARITO ARMANDO SANCHEZ CASTAÑON, según acta de matrimonio número 00059, Libro 01, de fecha cinco de Marzo del Mil Novecientos Noventa y Cuatro, celebrado ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de Monclova, Coahuila. - - - QUINTO.- En virtud del divorcio decretado los cónyuges recobrarán si entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el cónyuge que haya dada causa al divorcio en éste caso el demandado MARGARITO ARMANDO SANCHEZ CASTAÑON, no podrá volverse a casar sino después de dos años, contados a partir de que la sentencia de divorcio causó ejecutoria. (Artículo 383 del Código Civil Vigente).--- SEXTO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 299 del Código Procesal en Cita, la Sociedad Conyugal termina por la disolución del matrimonio, luego entonces, se declara concluida la Sociedad Conyugal, bajo cuyo régimen se casaron las partes, cuya liquidación se efectuará en ejecución de sentencia.--- SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese los puntos resolutivos de la sentencia mediante publicaciones por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio, quedará notificado a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio.--- OCTAVO.- En vista de que los cónyuges no se encuentra en uno de los supuestos contemplados por el artículo 136 del Código Procesal Civil, no ha lugar a hacer especial condenación en costas en ésta instancia.--- NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria la sentencia de divorcio.- remítase copia certificada de la sentencia y los datos de identificación a las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, AL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, ante quien se celebró el matrimonio, para que previo el pago correspondiente se sirva hacer la anotación marginal correspondiente sobre el acta de matrimonio y levantada el ACTA DE DIVORCIO respectiva, y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL con residencia en Saltillo, Coahuila, a fin de que previo el pago de los derechos que se causen y la cantidad adicional, haga las anotaciones marginales correspondientes sobre las actas de matrimonio y nacimiento de la divorciada, así mismo gírese oficio al C. Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, 385 del Código Civil.--- DECIMO.- Se hace del conocimiento de los divorciados que de acuerdo con el artículo 215 del Código Civil Vigente, tiene un plazo de QUINCE DÍAS a partir de que cause ejecutoria la sentencia para presentarse al Registro Civil para la cancelación del acta de matrimonio, y en caso contrario se les impondrá una sanción de diez a treinta días de salario mínimo. - - - DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el C.

Licenciado HOMERO SOLAR FALCON Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado ELISEO HERNANDEZ SUAREZ, secretario que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- Conste.- Rúbrica.

Monclova, Coahuila, a 07 de Septiembre del 2005

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio.

20 FEBRERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **321/2006**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARIA IMELDA MEDELLIN RAMIREZ en contra de PEDRO ANTERO DOMÍNGUEZ GONZALEZ, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutivos copiado en lo conducente dicen: -

“Monclova, Coahuila, a Veintinueve (29) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006) .- - Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad. TERCERO: La parte actora MARIA IMELDA MEDELLIN RAMIREZ, justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y el demandado PEDRO ANTERO DOMINGUEZ GONZALEZ, no se excepcionó. CUARTO: En consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a MARIA IMELDA MEDELLIN RAMIREZ con PEDRO ANTERO DOMINGUEZ GONZALEZ, matrimonio celebrado el día 08 de Febrero de 1993, según acta número 00045, libro 4, tomo 1, hoja 45, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de Frontera, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. QUINTO: Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. SEXTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores MARIA IMELDA MEDELLIN RAMIREZ con PEDRO ANTERO DOMINGUEZ GONZALEZ y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia. SEPTIMO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero el señor PEDRO ANTERO DOMINGUEZ GONZALEZ, por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado. OCTAVO.- Con fundamento en la Fracción V del artículo 545 del Código Civil del Estado, se condena al demandado PEDRO ANTERO DOMINGUEZ GONZALEZ a la Pérdida de la Patria Potestad respecto a los menores PEDRO REY SADAY Y JUANITA ABIGAIL de apellidos DOMINGUEZ MEDELLIN, lo anterior por haber quedado acreditado en autos el abandono, físico, moral y económico de su parte, sin que ello le exima de las obligaciones que la Ley impone como padre. NOVENO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 378 y 382 del Código Civil vigente en el Estado, y tomando en consideración la capacidad para trabajar de ambas partes, se determina de que habrá de condenarse al demandado PEDRO ANTERO DOMINGUEZ GONZALEZ, al pago de una pensión alimenticia con el carácter de definitiva en favor de la C. MARIA IMELDA MEDELLIN RAMIREZ y de sus menores hijos PEDRO REY SADAY Y JUANITA ABIGAIL de apellidos DOMINGUEZ MEDELLIN, consistente en la cantidad de \$180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) semanales, cantidad que deberá depositar el demandado ante este Juzgado mediante un certificado de depósito a favor de la propia actora, en la inteligencia que dicha cantidad será incrementada conforme aumente el salario mínimo vigente en esta zona económica, lo anterior previo requerimiento que se le haga por conducto del Actuario Adscrito, en el domicilio señalado en autos como del demandado, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá en su contra conforme a derecho. Dicha pensión lo disfrutará la C. MARIA IMELDA MEDELLIN RAMIREZ, en su calidad de cónyuge inocente, y la disfrutará siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias, o se una en concubinato, pensión que disfrutará por un lapso igual al de la duración de su matrimonio, y los hijos hasta que dejen de necesitarlos, observando siempre lo dispuesto por el artículo 403 del Código Civil. DECIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficio al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE FRONTERA COAHUILA para que previo pago correspondiente levante el acta de divorcio respectiva y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio de los divorciados y mediante oficio al C. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA para que previo pago correspondiente haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio y nacimiento de la divorciada. Y apareciendo que el nacimiento de la divorciada se encuentra inscrito en Oficialía distinta a la que contrajo matrimonio gírese atento oficio al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, para que previo el pago correspondiente haga la anotación marginal en el acta de nacimiento número 00833, Libro 1, Tomo 2, hoja 197, de fecha 26 de Abril de 1976, a nombre de la divorciada MARIA IMELDA MEDELLIN RAMIREZ. DECIMO PRIMERO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS



después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo. DECIMO SEGUNDO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor. DECIMO TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 04 de Enero de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 20 FEBRERO

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **36/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. REYNALDO MORENO BARRAZA, denunciado por C. MARÍA TERESA SANTILLÁN PLAZA, CLAUDIA YADHIRA, SANDRA LORENA, JUANITA Y NIDIA MORENO SANTILLÁN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB

---

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ALLENDE, COAHUILA.**

### EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO **20/2005**

Que en el expediente número 20/005, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS MARIA TREVIÑO GALINDO, denunciado por MARIA DEL SOCORRO, ANTONIO JAVIER, MARGARITA FELICITAS y MARTHA GUADALUPE de apellidos TREVIÑO GALINDO, mediante auto de fecha (12) doce de mayo del año (2005) dos mil cinco y (13) trece de diciembre del presente año, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS MARIA TREVIÑO GALINDO, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (13) TRECE DE FEBRERO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila con distribución en los cinco manantiales, y en uno de mayor publicación en esta ciudad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A14 DE DICIEMBRE DE 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**



**EDICTO**

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **37/2007**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información A Perpetua Memoria) promovido por NORMA PIÑA ORTEGA, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Allende, Coahuila, a (09) nueve de febrero del (2007) Dos Mil Siete.- - "...téngasele por presentando a la ciudadana NORMA PIÑA ORTEGA, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de un predio ubicado en la esquina calle José Maria Cruz, con calle Matamoros numero 806 Poniente, de esta ciudad de Allende, Coahuila..." "... Como la promovente manifiesta que adquirió a través de un otorgamiento de propiedad que le hicieron las señoras CONSUELO y MIREYA de apellidos ORTEGA LOERA, esquina calle José Maria Cruz, con calle Matamoros numero 806 Poniente, de esta ciudad de Allende, Coahuila, con las medidas y colindancias que se describen continuación: AL NORTE.- mide 6.55 metros (seis metros con cincuenta y cinco centímetros), al Norte colinda con calle Matamoros, AL SUR.- mide 3.30 metros (tres metros con treinta centímetros) y colinda con propiedad del señor ARTURO SANTILLAN. AL ORIENTE.- mide 24.00 metros. (Veinticuatro metros) y colinda con el señor HIPOLITO PEÑA, AL PONIENTE.- mide 24.00 metros. (Veinticuatro metros) y colinda con NORMA PIÑA ORTEGA. Por consiguiente publíquese la solicitud mediante Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por (03) tres veces consecutivas de (07) siete en siete días, además la publicación se realizara en las oficinas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos..." - - - - - Dos firmas ilegibles - - - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 12 DE FEBRERO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

20 FEB-2 Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: MARGARITO MACIAS PIEDRA  
EXPEDIENTE NO. **442/2006**

Que mediante proveído de fecha veintitrés de octubre de dos mil seis, se tuvo a la Ciudadana ROSARIO MACIAS TREVIÑO, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARGARITO MACIAS PIEDRA, en su carácter de hija, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el lugar de este juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión MARGARITO MACIAS PIEDRA, era de nacionalidad mexicana, estado civil viudo, quien falleció el día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en la ciudad de México, D.F., a los cincuenta y cinco años de edad, padres LEOCADIO MACIAS (FINADO) Y TEODORA PIEDRA (FINADA).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **08/2007**

Que en el expediente número **08/2007**, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario Acumulado a bienes de LUIS RODRÍGUEZ GALVAN e HIGINIA VALLEJO GALLEGOS, denunciado por ANTONIO y ROBERTO de apellidos RODRÍGUEZ VALLEJO, mediante auto de fecha (05) cinco de enero del año (2007) dos mil siete, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario Acumulado a bienes de LUIS RODRÍGUEZ GALVAN e HIGINIA VALLEJO GALLEGOS, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA

(15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicaran en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila con distribución en los cinco manantiales, y en uno de mayor publicación en esta ciudad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 10 DE ENERO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

20 FEB-6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **36/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MUÑOZ LOZANO Y FELICITAS BORREGO MONTALVO, denunciado por JESÚS ROSAS, NORMA ALICIA, DORA ELIA Y ELVA NELIA de apellidos MUÑOZ BORREGO, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a los Ciudadanos JESÚS ROSAS, NORMA ALICIA, DORA ELIA Y ELVA NELIA, todos de apellidos MUÑOZ BORREGO, quienes nombran como representante común a JESÚS ROSAS MUÑOZ BORREGO para que los represente dentro de los presentes autos; así como también se les tiene por denunciando el fallecimiento de los Señores JESÚS MUÑOZ LOZANO Y FELICITAS BORREGO MONTALVO, en el lugar y fecha que se indican, y quienes tuvieron su último domicilio el ubicado en calle Santos Degollado número (107) ciento siete oriente de la Ciudad de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores JESÚS MUÑOZ LOZANO Y FELICITAS BORREGO MONTALVO”. “Cítese a los herederos, al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca a este Tribunal a la junta que se celebrará en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión,” “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado se provee en el sentido de que los edictos también se publiquen en la Presidencia Municipal de la ciudad de Allende, Coahuila”. Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E

ALLENDE COAHUILA; A 07 DE FEBRERO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

20 FEB-6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, compareció la Ciudadana CONCEPCIÓN CASTILLO LARA, mediante Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente **005/2007**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA, la rectificación del Acta del Registro Civil relativa al Nacimiento de la Ciudadana CONCEPCIÓN CASTILLO LARA, libro 1, Tomo I, Foja 6, acta 00014, de fecha (18) dieciocho de Enero del año de (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, en la cual el nombre de la promovente se encuentra incorrecto, ya que dice: NOMBRE: CONCEPCIÓN CASTILLO LARA: debiendo ser lo correcto: NOMBRE MARIA CONCEPCIÓN CASTILLO LARA.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la Ciudad de Nava, Coahuila; debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de treinta días.

En Allende, Coahuila, a 09 de Enero del año 2007

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

20 FEBRERO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELA SNTOS SOLIS, PROMOVIDO POR RFAEL MOSTACCI CERVANTES, LUCIA, ISABEL CELERINA Y RAFAEL de apellidos MOSTACCI SANTOS, EN FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“ . . . se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. . . ”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 22 DE ENERO DEL 2007

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1247/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA LUISA ESCOBEDO ZAMORA, EN CONTRA DE CARLOS ALARCÓN VALDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de Diciembre del año dos mil seis. - - - “téngase a la Ciudadana MARIA LUISA ESCOBEDO ZAMORA, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor CARLOS ALARCÓN VALDEZ, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”, “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora”; “Prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE ENERO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **124/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE OLIVIA PADILLA ESQUIVEL), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MANUELA DURAN PADILLA; SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de Febrero del año dos mil siete.- - - “téngase por presentada a la Ciudadana MANUELA DURAN PADILLA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA PADILLA ESQUIVEL”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de OLIVIA PADILLA ESQUIVEL”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- DOY FE.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR

**DISTRITO DE VIESCA**

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 17 de Enero del 2007 han comparecido ante Mí los señores ISIDRA ESQUIVEL MONTELONGO, JUAN FRANCISCO VELASCO ESQUIVEL Y PAOLA VELASCO ESQUIVEL iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JUAN FRANCISCO VELASCO FERNANDEZ quien falleció en esta ciudad el 25 de abril del 2000, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora ISIDRA ESQUIVEL MONTELONGO quien tiene su domicilio en Calle Venezuela número 34, Colonia Las Etnias.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número **1297/2006**, fue denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SABAG MATA, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge, supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 16 de enero del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **669/2006**, fue denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD CHAVERO CERVANTES y JESUS GALINDO MARTÍNEZ, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito. al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) así como a la diversa presunta heredera MARTHA GALINDO CHAVERO a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos



por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 15 de enero del 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 18 de Enero 2007, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores EDMUNDO JESÚS, GUADALUPE AGRIPINA, MARIA ELENA Y GERARDO JAVIER; todos de apellidos DAVILA ALVARADO, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANTONIA ALVARADO HERNANDEZ, madre de los solicitantes y quién falleció el día 9 de Enero de 1996, se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal vigente en el Estado.- DOY FE.-

**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 24.

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 27.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (5) cinco de Enero del año en curso, ante mi han comparecido los CC. MARGARITA CARLOS CARRILLO, JUANITA CARLOS CARRILLO y JULIO CARLOS CARRILLO, este último en lo personal y por sus propios derechos y como APODERADO de la señora IRMA ESTELA CARLOS CARRILLO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finada madre la señora ANTONIA CARRILLO VIUDA DE CARLOS, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (18) dieciocho de Noviembre del año (2006) dos mil seis, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria al C. JULIO CARLOS CARRILLO, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme el Art. 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria, Av. Juárez 266, Pte., quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE DIAZ CERVANTES, quien falleció en esta ciudad el 12 de Enero del 2007. Al acto concurrieron sus hijos VICTOR MANUEL Y ANGELICA MARIA DIAZ MENDEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal al primero de los citados, cuyo domicilio es calzada 20 de noviembre número 290, colonia Aquiles Serdan, en esta ciudad. Se fijaron las 17:00 horas del día 22 de Febrero del 2007, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 17 de Enero de 2007

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 23- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante mi se presentaron los CC. SONIA TORRES CASTAÑEDA, en su carácter de cónyuge supérstite y MARIA INES, GRACIELA, ANA MARIA Y MARTHA BEATRIZ, éstas cuatro últimas de apellidos LARA TORRES, en su carácter de hijas, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes su cónyuge y padre respectivamente, el C. MANUEL LARA LOZANO, quien falleció en esta ciudad el día 29 de Septiembre de 2001, radicándose dicha sucesión el día 15 de noviembre de 2006, bajo el Acta fuera de Protocolo 71 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. SONIA TORRES CASTAÑEDA DE LARA, con domicilio en Calle Monte Olimpo número 332 de la Colonia Valle Dorado, en esta Ciudad, con Código Postal 27218, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo de diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. MANUEL LARA LOZANO. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil.- Doy Fe.-

Torreón, Coah., a 24 de Enero de 2007

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**

Notario Público No 23-

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1300/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE: PABLO BARRIOS MORQUECHO Y PAULA VAZQUEZ FRAIRE, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:- - -

"Torreón, Coahuila., a 15 (Quince) de Diciembre del 2006 (Dos Mil Seis).- Con el escrito de cuenta.....Téngase a NINFA, JUAN JOSE, ALFONSO, JOSE LUIS, MARÍA ELENA, FLOR DE MARÍA y ARMANDO, todos de apellidos BARRIOS VAZQUEZ, por tramitando juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de: PABLO BARRIOS MORQUECHO Y PAULA VAZQUEZ FRAIRE.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción.- Así mismo, publíquense EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a), para que se presenten a deducirlos según corresponda.- Por otra parte se declara provisionalmente herederos a los comparecientes NINFA, JUAN JOSE, ALFONSO, JOSE LUIS, MARÍA ELENA, FLOR DE MARÍA y ARMANDO, todos de apellidos BARRIOS VAZQUEZ y se tiene como Albacea a FLOR DE MARÍA BARRIOS VAZQUEZ, a quien por firmar al calce del que se provee, se le tiene por aceptando el cargo conferido y protesta su fiel y legal desempeño y una vez transcurrido el plazo de publicación de EDICTOS antes mencionados el juzgado pronunciará la resolución que corresponda.-

Torreón, Coahuila., a de del 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **328/2001**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OSCAR BUSTOS ORNELAS; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:- - -  
 "...UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 1938 A-5 MANZANA 157, LOTE 7, CALLE BANCO DE MÉXICO COLONIA RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.05 METROS CON VACIO AL PASILLO ÁREA COMÚN LOTE 6 AL SUR EN 8.20 METROS CON ÁREA PRIVATIVA A-6; AL ESTE EN 6.475 METROS CON VACIO AL PASILLO ÁREA COMÚN AL ESTACIONAMIENTO; AL OESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE SUR A NORTE 2.975 METROS Y RUMBO AL ESTE 1.15 METROS Y RUMBO AL NORTE 3.50 METROS CON VACÍO AL ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS. Dicho

inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 3794, Foja 7, Libro 24-F, Sección I, de fecha 03 tres de Mayo de 1999, mil novecientos noventa y nueve. A nombre de OSCAR BUSTOS ORNELAS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. - - sirviendo de base para el remate la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma. - - -

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. - - -

Torreón, Coahuila, a 09 de ENERO del AÑO 2007.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**

(RÚBRICA)

9 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ANTONIO GARDEAZABAL

En los autos del expediente numero **1081/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARINA CARRILLO CORTINAS EN CONTRA DE ANTONIO GARDEAZABAL Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos la C ANTONIO GARDEAZABAL, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 211 del código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 29 de ENERO del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En el expediente número **1518/1998**, correspondiente al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ZAPATERIAS SUPER, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS CISNEROS DUEÑEZ Y LUIS AGUILAR MARQUEZ en el cuál el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (17) diecisiete de enero del año (2007) dos mil siete.---

A sus antecedentes el escrito de cuenta de FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita se señalan de nueva cuenta LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE LA PRESENTA ANUALIDAD, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate en primera almoneda del siguiente bien consistente en: CASA-HABITACION UBICADA EN AVENIDA ORTIZ DE ZARATE NUMERO 808 NORTE DE CIUDAD LERDO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBE EL LOTE NUMERO 07, ZONA 1, MANZANA 64 DE AQUELLA ENTIDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 8, AL SURESTE 10.00 METROS CON LOTE 6, AL SUROESTE 20.11 METROS CON PRIVADA ORTIZ DE ZARATE, AL NOROESTE 10.01 METROS CON CALLE ORTIZ DE ZARATE, DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 4,296, TOMO 9, LIBRO NUMERO 1, SECCION DE ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 1990 A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS AGUILAR MARQUEZ, sirviendo de base para el remte la cantidad de \$93,575.00 ( NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble en cita, por lo que publíquese edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS convocando postores en el Periódico Oficial del estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, asimismo gírese atento EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE DE CIUDAD LERDO, DURANGO, con el objeto de que fije los edictos en cita, en la tabla de avisos del Juzgado y en las oficinas fiscales municipales respectivas, ello por imperativo del numeral 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 977 fracciones IV, V y 978 del Código Adjetivo en vigor supletorio a la Materia Mercantil.- NOTIFÍQUESE ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- --- Dos firmas ilegibles rubricas.---

TORREON, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2007

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio SUMARIO CIVIL, Expediente No. **448/1990**, promovido por la C. MANUELA SANTOS DE CASTAÑEDA, en contra del C. DAVID ABEL CASTAÑEDA RAMIREZ, se dicto un Auto que en su parte conducente dice:- Torreón, Coahuila, a (02) dos de febrero del año (2007) Dos Mil Siete.---

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. BLANCA CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ, con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos, y en cuanto a lo solicitado primeramente toda vez que su contraparte nada manifestó respecto de la vista que se le mandara dar por auto de fecha treinta de junio de Dos Mil Seis en el término de ley, se declara precluido su derecho para tal efecto y en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento de dicho proveído por lo que sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble consistente en un inmueble ubicado en MONTE MAKALÚ NUMERO 358 DE LA COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 1661, FOJA 152, LIBRO 12-B, SECCION I, CON FECHA R.T.D.2868 DE JUNIO DE 1983 A NOMBRE DE DAVID ABEL CASTAÑEDA RAMIREZ, habiendo quedado el embargo ordenado por este juzgado registrado BAJO EL NÚMERO 6352, FOLIO 84, LIBRO 9-A, SECCIÓN IV, CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 1990 por lo que se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y que se publique en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por peritos, y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, \$120,000.00 (SON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Artículo 14, 194, 199, 977 del Código Procesal del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 2 MAR

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PABLO PALACIOS ENRIQUEZ y ROSAURA SÁNCHEZ OVALLE, bajo el Expediente Número **013/2007**, el cual fue denunciado por MA. DEL CARMEN PALACIOS SÁNCHEZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha once de enero del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 22 DE ENERO DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS MERE CHAVIRA, bajo el Expediente Número **035/2007**, el cual fue denunciado por CLARIDAD MERE GONZÁLEZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha diecinueve de enero del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 23 DE ENERO DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con Sede en esta misma ciudad, se presentó el C. MARTIN DAMASO VEGA TREJO, a denunciar Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. DAMASO R. VEGA BUENO, mismo que se radicó bajo el expediente número **807/2006**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando acabo el juicio:-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2006.-  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 6-20 FEB

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

JOSE CIRIACO RESENDEZ LUNA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, promovido por JOSE CIRIACO RESENDEZ LUNA, el cual se radicó bajo el Expediente Número **07/2007**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción una fracción de terreno ubicado en Calle Moctezuma y Pedro de Alvarado de esta ciudad, la cual consta de una superficie total de (10,440.00 M2.) DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 93.65 metros y colinda con Calle Pedro Aranda; AL SUR mide 91.30 metros y colinda con propiedad de la señora MARIA ELIDA ESCAREÑO GARCIA Y JOSE C. RESENDEZ LUNA; AL PONIENTE mide 112.45 metros y linda con propiedad de Genoveva Antonia Fuantos; AL ORIENTE mide 117.70 metros y linda con calle Moctezuma; Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, publíquese edictos por Tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar de la ubicación del bien, además se fijarán en los lugares de fácil acceso al publico en la Oficina de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 09 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 30 ENE-9 Y 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LETICIA BRAVO SALAS, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, el cual se radicó bajo el Expediente Número **072/2007**, a fin de ser declarada propietaria de un bien inmueble consistente en un lote de terreno urbano ubicado en Calle Ramos Arizpe, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (16.00) dieciséis Metros y colinda con Calle Ramos Arizpe quiebra rumbo al Sur en línea recta con (12.46) doce metros con cuarenta y seis centímetros, da vuelta en línea horizontal hacia el Oriente con (11.80) once metros con ochenta centímetros colindando con propiedad del señor MANUEL BRAVO PICAZO; AL SUR mide (25.10) veinticinco metros con diez centímetros y colinda con propiedad de RAUL VILLARREAL TORRES; AL ORIENTE mide (33.21) treinta y tres metros con veintiún centímetros y colinda con propiedad de JESUS RAUL VILLARREAL TORRES; AL PONIENTE mide (45.50) cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros y colinda con CALLE Ponciano Arriaga, con una superficie total de 1,056.39 (MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS), con fundamento en lo dispuesto por el articulo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquense edictos por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al publico en las oficinas de Recaudación



de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Publico, de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE. -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 02 DE FEBRERO DE 2007.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.**  
(RÚBRICA) 20 FEB-2 Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **52/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ALFONSO DELGADO HERRERA, denunciado por CARMEN CRUZ SÁNCHEZ, MARÍA GUADALUPE Y LUZ MARÍA de apellidos DELGADO CRUZ, la primera cónyuge supérstite del autor de la sucesión y las dos últimas en su calidad de hijas del autor de la sucesión y a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., A 07 de Febrero del 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **028/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de RAYMUNDO RIVAS LLAMAS, denunciado por MARIA ELVA ESPARZA ALVAREZ, en su carácter de cónyuge supérstite, NORMA LETICIA Y OSWALDO CARLOS RIVAS ESPARZA, en su carácter de hijos y presuntos heredero del autor de la sucesión, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 26 DE ENERO DE 2007.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **534/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de ESPERANZA CONTRERAS LONGORIA, denunciado por ISIDRO RENDÓN GARZA, en calidad de cónyuge, RODRIGO, VIVIANA, MIGUEL ANGEL, FRANCISCO EDUARDO, JUAN DE DIOS, ISIDRO, RAMON Y ANTONIO de apellidos RENDÓN CONTRERAS, en calidad de hijos y presuntos herederos de la autora de la sucesión, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE. -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 18 DE ENERO DE 2007.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR





# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

## LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

### SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

### VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)